



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------|-------------|------------------------|
| Tipo: CONCURSO PRIVADO | Nº 2 | Ejercicio: 2014 |
| Clase: ETAPA ÚNICA | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº: 1666/2014 - EDUC.AR S.E.

Rubro Comercial: 17- SERVICIOS INFORMATICOS



Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de producción, aplicación y difusión de contenidos para el sitio WEB y aplicaciones para celulares y tabletas de DEPORTV, la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

DEPORTV, a través de sus distintas plataformas digitales, pretende informar y difundir sus programas pero además todo lo que sucede en el mundo del deporte, poniendo especial foco en las actividades que realizan los deportistas argentinos en el país y en cualquier punto del planeta y con una clara intencionalidad de difundir los valores deportivos y educativos.

Dichos contenidos constan de noticias, encuestas, rankings, columnas de especialistas y la difusión de las mismas a través de las redes sociales de DEPORTV, con el objetivo de lograr un mejor alcance e interactividad.

Los contenidos deberán generarse de manera diaria y abarcando desde las 8am de cada día, hasta la 1am del día siguiente, y con una distribución que equilibre la oferta de información con la necesidad de actualización constante según las necesidades. Será decisión de EDUCAR S.E. determinar el horario con exactitud.

DEPORTV es una señal televisiva que fomenta todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; está dedicada, entre otras cosas, a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales, de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos.

Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los mismos altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así también asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos humanos, artísticos, y técnicos indispensables para desarrollar las tareas de producción, aplicación y difusión de los contenidos.

Dichas tareas comprenden la realización de 25 noticias originales por día relacionadas al deporte de actualidad, 2 rankings por día relacionados a temas deportivos de actualidad, 1 encuesta por día relacionada a temas de actualidad, 5 flyers por día, 3 columnas semanales de especialistas en distintas disciplinas y la difusión de todos estos contenidos en tiempo real a través de twitter, y facebook, además de plantear estrategias para la “viralización” de dichos contenidos, durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

El adjudicatario acepta que todos los contenidos estén supervisados por personal de EDUC.AR. SE. Y este tenga la facultad de eliminarlos y/o solicitar modificarlos si se creyera que no cumple con las condiciones de calidad y/o los lineamientos requeridos, debiendo el adjudicatario reemplazar los mismos por contenidos nuevos en la misma fecha de su publicación.

Todos los servicios integrales deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.



II. PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

III. ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección | Día y Hora |
|--|-----------------------------------|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 06.11.2014 a las 16:00 hs. |

(*)El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción y dicha oferta deberá llevar firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- Currículum Vitae de la persona que estará liderando el proyecto, de al menos tres periodistas que estará trabajando en el proyecto, de al menos 1 Community Manager, y de al menos 1 diseñador gráfico.
- Presupuesto detallado incluyendo cantidad y descripción de personas que participarán en el proyecto.
- Historial de la empresa/persona referido a la generación de contenidos para WEB.
- Listado de clientes y documentación que pueda acreditar experiencia de al menos 5 años en generación de contenidos para plataformas digitales, de al menos 2 años en estrategias de viralización de contenidos en redes sociales y de al menos 1 año en la generación y administración de contenidos según criterios de posicionamiento SEO.
- Cualquier documentación que acredite experiencia en la creación de contenidos deportivos.
- Listado de agencia/s de imágenes sugeridas con las que se trabajará.
- Propuesta creativa para la generación de contenidos y la difusión de los mismos.
- Propuesta general que incluya los requerimientos establecidos en este pliego y toda estrategia adicional de comunicación que desee presentar.
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad como persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

4. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5; o con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de



pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

B. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de compra. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5; o con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

C. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

7. De la Adjudicación:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las



Propuestas Técnicas Extensas son:

| | | |
|----------|---|------------|
| A | Experiencia y Antecedentes del oferente | |
| A1 | Antecedentes en la realización de contenidos digitales | 10 |
| A2 | Antecedentes en la realización de contenidos digitales deportivos | 6 |
| A3 | Antecedentes en la realización e implementación de estrategias digitales en redes sociales. | 10 |
| A4 | Antecedentes en la realización de contenidos para medios públicos | 2 |
| | Total Criterio A | 28 |
| B | Calificaciones del equipo de trabajo | |
| B1 | Antecedentes del equipo de periodistas (CV) | 10 |
| B2 | Antecedentes del equipo de diseño gráfico (CV) | 3 |
| B3 | Antecedentes de los Community Mangers (CV) | 10 |
| B4 | Antecedentes del líder del proyecto (CV) | 4 |
| | Total Criterio B | 27 |
| C | Propuesta creativa | |
| C1 | Adecuación a los valores y objetivos de DEPORTV | 5 |
| C2 | Originalidad en la propuesta de difusión de contenidos | 5 |
| | Total Criterio C | 10 |
| D | Importe total cotizado | 35 |
| | TOTAL | 100 |

Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $590.000 / 40 = 14750$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [40 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

El resto de los criterios (A, B, C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

8. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

10. Material con Errores y/o Defectuoso:

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre los servicios provistos por el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá normalizar el servicio y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente al servicio defectuoso, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día siguiente a su vencimiento, sin intimación previa alguna.



Si el adjudicatario no brindara correctamente el servicio requerido en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con el servicio brindado por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación, Recepción y Forma de Pago:

Se realizarán 6 pagos a mes vencido contra entrega de factura e informe del trabajo realizado.

Se deberá presentar factura el primer día hábil del mes siguiente al período facturado.

La primera factura será proporcional a los días del mes transcurrido desde la puesta en vigencia del contrato y la última factura se presentará al día hábil siguiente a la finalización del contrato y corresponderá al proporcional de días que hayan transcurrido desde la factura N°5.

Este contrato dispone de opción a prórroga por 6 meses en las mismas condiciones en caso de común acuerdo de las partes.

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

C. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles previa conformidad por parte de Educ.ar S.E. de la factura presentada por el Adjudicatario.

D. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

E. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente.

F. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

G. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

H. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta



por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

I. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o comunicarse con el Área de Contenidos de DEPORTV al teléfono 4704-4000 Interno 4152 o por correo electrónico a smandelbaum@educ.gov.ar hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 a 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre los contenidos:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución de los contenidos y/o formato y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse, incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los contenidos del sitio para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre los contenidos del sitio web, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las



formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el sitio web y/o formato y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales de los contenidos del sitio web le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el sitio web.

17. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

18. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

19. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.



20. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.
- b) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- c) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.

Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

22. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.



- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de compra o venta según el caso.

23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente licitación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales, d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos cinco mil (\$ 5.000).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del reglamento mencionado. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los (10) diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
4. La adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

ANEXO I

EXPEDIENTE Nº 1666/2014/ EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

| Renglón Único | Descripción | Unidad | Cantidad | Costos | Subtotales |
|---------------|---|---------|----------|--------|------------|
| | <p>El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de producción, publicación y difusión a través de Twitter y Facebook, de 25 noticias deportivas, 2 rankings, 5 flyers, 3 columnas especializadas por semana y 1 encuesta por día para las plataformas WEB de DEPORTV.</p> <p>Las plataformas WEB son el sitio de DEPORTV (www.deportv.gov.ar) y las aplicaciones para celulares y tabletas.</p> <p>Las noticias deberán ser originales y generarse, publicarse y difundirse cada día entre los horarios de 8am a 1pm del día siguiente, a razón de por lo menos una por hora, incluyendo fines de semana y feriados.</p> | Mensual | 6 | | |

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:
\$.....)

(Pesos:.....)
.....)

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

CONTACTO:

EMAIL:

**EXPEDIENTE N° 1666/2014/ EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE
ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERVICIOS DE CONTENIDOS PARA WEB

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de producción, aplicación y difusión de contenidos para el sitio WEB y aplicaciones para celulares y tabletas de DEPORTV, la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

DEPORTV, a través de sus distintas plataformas digitales, pretende informar y difundir sus programas pero además todo lo que sucede en el mundo del deporte, poniendo especial foco en las actividades que realizan los deportistas argentinos en el país y en cualquier punto del planeta y con una clara intencionalidad de difundir los valores deportivos y educativos.

Dichos contenidos constan de noticias, encuestas, rankings, columnas especializadas y la difusión de las mismas a través de las redes sociales de DEPORTV, con el objetivo de lograr un mejor alcance e interactividad.

Los contenidos deberán generarse de manera diaria y abarcando desde las 8am de cada día, hasta la 1am del día siguiente, y con una distribución que equilibre la oferta de información con la necesidad de actualización constante según las necesidades. Será decisión de EDUCAR S.E. determinar el horario con exactitud.

DEPORTV es una señal televisiva que fomenta todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; está dedicada, entre otras cosas, a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales, de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos.

Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los mismos altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así también asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos humanos, artísticos, y técnicos indispensables para desarrollar las tareas de producción, aplicación y difusión de los contenidos.



Dichas tareas comprenden la realización de 25 noticias originales por día relacionadas al deporte de actualidad, 2 rankings por día relacionados a temas deportivos de actualidad, 1 encuesta por día relacionada a temas de actualidad, 5 flyers por día, 3 columnas de especializadas por semana y la difusión de todos estos contenidos en tiempo real a través de twitter y Facebook, además de plantear estrategias para la “viralización” de dichos contenidos, durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

El adjudicatario acepta que todos los contenidos estén supervisados por personal de EDUC.AR. SE. Y este tenga la facultad de eliminarlos y/o modificarlos si se creyera que no cumplen con las condiciones de calidad y/o los lineamientos requeridos, debiendo el adjudicatario reemplazar los mismos por contenidos nuevos en la misma fecha de su publicación.

DATOS DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos humanos, artísticos, y técnicos indispensables para desarrollar las tareas de producción, aplicación y difusión de los contenidos.

Dichas tareas comprenden la realización de 25 noticias originales por día relacionadas al deporte de actualidad, 2 rankings por día relacionados a temas deportivos de actualidad, 1 encuesta por día relacionada a temas de actualidad, 5 flyers por día, 3 columnas de especializadas por semana y la difusión de todos estos contenidos en tiempo real a través de twitter y Facebook, además de plantear estrategias para la “viralización” de dichos contenidos, durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

El adjudicatario acepta que todos los contenidos estén supervisados por personal de EDUC.AR. SE. Y este tenga la facultad de eliminarlos y/o modificarlos si se creyera que no cumplen con las condiciones de calidad y/o los lineamientos requeridos, debiendo el adjudicatario reemplazar los mismos por contenidos nuevos en la misma fecha de su publicación.

EJES DE CONTENIDO

Es fundamental que los contenidos se ajusten a los siguientes ejes:



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Actualidad: los contenidos deberán responder a la necesidad de informar en tiempo real toda la actualidad del deporte poniendo principal atención a lo referido con los deportistas argentinos, cualquiera sea su disciplina y nivel de conocimiento por el público general.

Espíritu federal: los contenidos deberán dar principal relevancia a todo lo que tenga que ver con noticias e información con espíritu federal. Dar a conocer a nuestros deportistas que no tienen difusión en los medios de comunicación masivos.

Valores más allá de la competencia: el desafío es enriquecer la noticia con todo lo que moviliza socialmente el deporte: historias de inclusión, aprendizaje, compromiso y esfuerzo colectivo. El valor del juego en equipo, la solidaridad, la posibilidad de compartir y crecer con otros.

Diversidad deportiva: Es prioritario ampliar el abanico deportivo incluyendo a todos los deportes: tenis, básquet, automovilismo, hockey, handball, esgrima, atletismo, tenis de mesa, vóley, etc.

Deporte Social: Resultan ejes fundamentales dentro del programa todo el universo que gira en torno del deporte social y amateur.

Nuevas maneras de comunicar: como sabemos que la competencia informativa es muy grande, buscamos darle valor agregado a nuestras noticias con contenido original, que destaque temas que otros pueden dejar de lado y que se retroalimente de las redes sociales y las nuevas formas de comunicación.

Difusión: en esta etapa de DEPORTV no es primordial dar a conocer la marca y nuestra identidad. Por eso consideramos fundamental la manera en que se difundirán los contenidos a través de acciones en redes sociales.

NOTICIAS

- El adjudicatario deberá generar 25 noticias deportivas originales por día.
- Las noticias deberán ser originales y escritas por periodistas especializados.
- Las noticias deberán ser corregidas por el proveedor evitando que se publiquen con faltas de ortografía y gramaticales.
- Las noticias deberán ser distribuidas de manera pareja a lo largo del día, comenzando a las 8am de cada día y cerrando a la 1am del día siguiente.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- Deberá publicarse al menos 2 noticia por cada hora entre dicha franja horaria con la intención de mantener el sitio web actualizado de manera constante.
- El proveedor deberá desarrollar 2 noticias por semana con carácter de investigación. Esto implica abordar temas previamente consensuados con DEPORTV e incluir entrevistas, gráficas y lo que sea necesario para abordar dichos temas.
- Cada noticia deberá contener entre 1300 y 9000 caracteres con espacio.
- Cada noticia deberá contener: TÍTULO, BAJADA, NOTA, FOTO, epígrafe de foto y fuente de la foto.
- EL TÍTULO deberá contener como máximo 60 caracteres con espacio.
- Todas las noticias serán subidas al sitio WEB de DEPORTV por el proveedor del servicio, quienes a su vez deberán cargar todos los campos correspondientes requeridos por el sistema (fecha, categoría/s, palabra clave, etc.) de acuerdo a los requerimientos SEO. Para esto, el proveedor tendrá acceso al sistema WordPress con que fue desarrollado el sitio web.
- Todas las noticias serán firmadas por DEPORTV.
- Cada noticia deberá ser publicada en Twitter (@dxtvparatodos) por el proveedor del servicio, inmediatamente después de haber sido publicada en la web (deportv.gov.ar) linkeando la misma y la publicación deberá contener también una foto.
- Los contenidos de las noticias y proporción de las mismas serán consensuados con DEPORTV teniendo en cuenta que la actualidad será el factor primordial. Pero las mismas deberán alinearse a los objetivos editoriales de DEPORTV.
- El proveedor deberá moderar los comentarios de las notas que se harán por herramientas de Facebook, de acuerdo a las indicaciones previamente convenidas con DEPORTV. Lo moderación no incluye la necesidad de ser chequeados antes de ser publicados.
- DEPORTV dispondrá un interlocutor para supervisar el contenido y quien responderá a las dudas que surjan por parte del proveedor.
- DEPORTV se reserva el derecho de solicitar dar de baja una noticia por considerar que no se ajusta a los contenidos y/valores requeridos, y la misma deberá ser reemplazada en el lapso del mismo día para completar las 20 noticias válidas de acuerdo a lo convenido en este contrato.

NOTICIAS DE INVESTIGACIÓN:

El adjudicatario deberá generar 2 noticias de investigación por semana. Dichas noticias forman parte de las 25 noticias diarias establecidas. Las noticias de investigación deberán contar con los siguientes elementos, además de los descriptos en el punto anterior:



- Las temáticas deberán ser consensuadas con el área digital de DEPORTV.
- Deberán contener entrevistas a deportistas, dirigentes, periodistas o personalidades populares relacionadas con el contenido.
- Fotografías de los entrevistados y de las temáticas.
- Videos
- Infografías.

ENCUESTAS

- El adjudicatario deberá generar y publicar en www.deportv.gov.ar 1 encuesta por día
- Cada encuesta deberá tener un mínimo de dos opciones y un máximo de diez.
- Cada encuesta deberá tener una foto que ayude a describirla y e incentive la participación.
- El proveedor será el encargado de difundir, promover y publicar el resultado de la encuesta a través de Twitter y Facebook. Además deberá publicar el resultado en la WEB de DEPORTV. Las encuestas deberán contener también una foto ilustrativa.
- El contenido de las encuestas será consensuado con el interlocutor que pone a disposición DEPORTV.
- Cada encuesta será subida al sitio WEB de DEPORTV por el proveedor del servicio, quienes a su vez deberán cargar todos los campos correspondientes requeridos por el sistema (fecha, categoría/s, palabra clave, etc.) de acuerdo a los requerimientos SEO. Para esto, el proveedor tendrá acceso al sistema WordPress con que fue desarrollado el sitio web.
- El proveedor deberá moderar los comentarios de las encuestas que se harán por herramientas de Facebook, de acuerdo a las indicaciones previamente convenidas con DEPORTV. Lo moderación no incluye la necesidad de ser chequeados antes de ser publicados.
- Todas las encuestas serán firmadas por DEPORTV.
- DEPORTV se reserva el derecho de solicitar dar de baja encuesta por considerar que no se ajusta a los contenidos y/valores requeridos, y la misma deberá ser reemplazada en el lapso del mismo día para completar la encuesta válida de acuerdo a lo convenido en este contrato.

RANKINGS

- El proveedor deberá realizar dos rankings originales por día.
- Cada ranking deberá contener entre 2 y 10 ítems.



- Cada ranking incluirá título principal (ejemplo: “Los 4 goles más rápidos), bajada (ejemplo: “Reviví cuáles fueron los 4 goles más rápidos de la historia de los mundiales”), título de cada ítem (ejemplo: 1- Maradona a Inglaterra – México 86”) y una descripción del ítem de entre 200 y 1000 caracteres con espacio.
- Cada ranking y/o ítem de ranking deberá ser acompañado por una foto que ilustre el contenido.
- Todos los rankings serán subidos al sitio WEB de DEPORTV por el proveedor del servicio, quienes a su vez deberán cargar todos los campos correspondientes requeridos por el sistema (fecha, categoría/s, palabra clave, etc.) de acuerdo a los requerimientos SEO. Para esto, el proveedor tendrá acceso al sistema WordPress con que fue desarrollado el sitio web.
- Todos los rankings serán firmados por DEPORTV.
- Cada ranking deberá ser publicado en Twitter (@dxtvparatodos) y Facebook por el proveedor del servicio, inmediatamente después de haber sido publicado en la web (deportv.gov.ar) linkeando la misma.
- Los contenidos de los rankings serán consensuados con DEPORTV.
- El proveedor deberá moderar los comentarios de los rankings que se harán por herramientas de Facebook, de acuerdo a las indicaciones previamente convenidas con DEPORTV. La moderación no incluye la necesidad de ser chequeados antes de ser publicados.
- DEPORTV se reserva el derecho de solicitar dar de baja cualquier ranking o ítem del mismo por considerar que no se ajusta a los contenidos y valores requeridos, y el/los mismos deberán ser reemplazados en el lapso del mismo día para completar los 2 rankings cálidos de acuerdo a lo convenido en este contrato.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS

- El criterio principal para la selección de contenidos será los temas de actualidad, considerando que en eventos como los mundiales, Copa Américas o Panamericanos de Toronto. habrá una mayor proporción de noticias de esos deportes que durante fechas donde se sucedan los eventos tradicionales (ligas de fútbol, básquet, etc.)
- El segundo criterio en importancia para la selección de contenidos será la programación de la señal DEPORTV. Se deberá generar un mayor caudal de noticias y contenidos en general sobre los temas que DEPORTV tiene derechos de transmisiones y sobre series de la pantalla de DEPORTV que pueden no estar relacionados a eventos particulares. Por lo tanto el adjudicatario deberá informarse de manera constante acerca de la grilla de programación de DEPORTV y contar con la



información de futuros estrenos para ayudar a su promoción mediante los contenidos que se generan.

- El tercer criterio en importancia para la selección de contenidos es la presencia de deportistas argentinos. Cualquiera sea el deporte (masivo o de nicho) y cualquiera sea el lugar donde el deportista o equipo esté compitiendo.
- Es para DEPORTV de suma importancia diferenciarse respecto a otros medios de comunicación informando y comunicando sobre disciplinas deportivas que no son de consumo masivo. También es importante difundir esos contenidos llegando a los distintos medios especializados, o páginas web, o asociaciones, o fans page de facebook que agrupen a los seguidores de esos deportes.
- El adjudicatario deberá vincular estrechamente la identidad de la señal de DEPORTV con sus contenidos web. Por eso es fundamental que se rija por los Ejes de Contenidos descriptos anteriormente pero además conozca la presencia de los “talentos” de la pantalla de DEPORTV y los contenidos de sus programas con el fin de hacer una apropiada selección a la hora de elegir las temáticas de las notas.
- En DEPORTV buscamos comunicarnos con la sociedad de manera cercana, con un lenguaje bastante coloquial, e incentivando a la participación de la gente. Para son muy importantes las encuestas, las preguntas que puedan disparar los contenidos y los comentarios. También es muy importante generar contenidos a partir de la opinión de la gente sobre los temas.

DIFUSIÓN DE CONTENIDOS

Con el fin de lograr la mayor difusión orgánica posible de los contenidos, el adjudicatario deberá realizar la siguiente estrategia de marketing digital:

- Contenidos de calidad: los contenidos deberán ser interesantes para el lector, tanto por lo que informan como por la manera en que están redactados, como por la imagen seleccionada para ilustrarlos. Para cumplir con este objetivo deberá seleccionarse un título que haga de gancho e invite al lector a leer el resto del contenido. A su vez, la nota deberá contar una historia interesante en cuanto a nivel de actualidad, y forma en que es narrada.
- Contenidos originales: debido a que existe infinidad de medios digitales que brindan información de actualidad, la mayoría de ellos con mayores recursos, se deberá buscar originalidad en los contenidos, ya sea por el tema en sí acorde a los lineamientos generales de DEPORTV, como por la forma en que estos serán redactados y



difundidos a través de las redes sociales. Buscamos una comunicación cercana, coloquial, que incentive la participación y que incluya la opinión de la gente.

- Criterio de selección de fotos: el adjudicatario deberá seleccionar las imágenes que acompañen a cada uno de los contenidos. A su vez deberá utilizar criterios de selección en base incentiven al usuario a ingresar a leer el contenido. Dichos criterios se refieren a la calidad de la imagen, la expresividad, la emoción que transmitan y la espectacularidad de las mismas. Deberán ser imágenes que cuenten historias en sí mismas.
- Criterios para titular: todos los contenidos que se generen tendrán un título. Los mismos deberán ser diseñados con el objetivo de incentivar al usuario a leer el resto del contenido. Se deberá ser original al momento de redactarlos, utilizar palabras claves, no extenderlos por más de 60 caracteres, y que se relacionen de manera directa y clara al contenido de la nota.
- Criterios para Twitter: los contenidos deberán ser publicados en la cuenta de twitter de DEPORTV (@dxtvparatodos) inmediatamente después de ser subidos al sitio. Deberán linkear al contenido del sitio mediante urls abreviados. Se deberá arrojar a personalidades, instituciones, asociaciones, clubes, etc. que se vinculen con el contenido con el fin de lograr RTs y por lo tanto mayor difusión de los mismos. Se deberá utilizar estrategias de HASHTAGS a convenir con el interlocutor de DEPORTV en función de compatibilizar con acciones que se realicen en los distintos programas de la pantalla de DEPORTV. El lenguaje que se utilice en twitter deberá ser descontracturado, cercano al lenguaje de los seguidores. Se deberán utilizar criterios narrativos para lograr la interacción de los usuarios, los RTs, Favs, y el ingreso de los usuarios a los contenidos del sitio. Para ello se deberá generar expectativa en la manera de redactar. También se deberá responder a los usuarios que hagan comentarios a un twitt de manera amena y respetuosa. Los twitts deberán incluir una foto.
- Criterios para Facebook: el adjudicatario deberá publicar en el Facebook de DEPORTV (/DEPORTVPARATODOS) 1 contenido por hora en el rango horario de 8am a 1am del día siguiente, todos los días incluyendo fines de semana y feriados. El contenido elegido para subir será la noticia más importante en cuanto a trascendencia que se haya subido a la web de DEPORTV en esa hora. El criterio para la elección de esa noticia queda a cargo del adjudicatario teniendo EDUCAR S.E. la potestad de solicitar su eliminación, modificación y reemplazo. Cada publicación de Facebook deberá contener un título, una bajada, un hashtag en caso de ser necesario, una foto provista por el adjudicatario relacionada de manera directa al contenido y un link a la nota de publicada en la web de DEPORTV. A su vez, EDUCAR S.E. proveerá al adjudicatario un sócalo modelo para componer junto a la foto en el cual el adjudicatario deberá



agregar una frase de no más de 2 líneas a manera de venta de la publicación. Además, el adjudicatario podrá realizar cualquiera otra acción de promoción en Facebook para la mejor difusión de los contenidos, previo acuerdo con el interlocutor de DEPORTV.

- Criterios de respuesta sobre errores en contenidos: en caso de que un usuario marque un error en el contenido, ya sea de escritura o de información, el adjudicatario deberá corregir el error (ya sea en el contenido web o en la redacción de un twitt), luego agradecer al usuario que marcó el error, y luego volver a difundir en twitter el contenido corregido.
- Viralización en twitter: el adjudicatario deberá realizar toda otra estrategia tendiente a viralizar los contenidos y posicionar mejor el sitio de DEPORTV.
- EDUCAR S.E. se reserva el derecho de eliminar o modificar twitts que realice el adjudicatario. También la posibilidad de agregar twitts sin el consentimiento del adjudicatario.

COMMUNITY MANAGER

- El adjudicatario deberá disponer de especialistas en redes sociales para generar acciones en las mismas en tiempo real durante todos los días que dure el contrato y durante todos los programas o eventos en vivo que transmita la señal de televisión de DEPORTV. Esta/s persona/s deberá estar “online” durante todos esos momentos realizando acciones en redes sociales (especialmente twitter) ya sea promoviendo Hashtags, respondiendo a los usuarios, haciendo “minuto a minuto” de los eventos, realizando sorteos y todo otro tipo de acción a convenir con DEPORTV.
- Además deberá proponer campañas y acciones para difundir en las redes sociales la marca DEPORTV y contribuir a cumplir los objetivos respetando los valores del canal y web.
- La o las personas que harán esta tarea deberán realizarlo cualquier día de la semana y en cualquier horario en que DEPORTV, a través de sus distintos canales (pantalla de tv o canales de streaming), esté emitiendo un evento o un programa en vivo, incluyendo fines de semana y feriados.

COLUMNISTAS

- El adjudicatario deberá contratar a 3 columnistas especializados para que cada uno de ellos publique 1 columna por semana durante la vigencia del contrato.
- Los columnistas serán previamente consensuados con DEPORTV.
- Es primordial que se destaquen por su conocimiento público y/o la calidad de sus columnas.



- Los deportes a abarcar que determinarán los posibles columnistas, podrán variar durante la duración del presente contrato.
- El adjudicatario será el encargado de publicar las columnas y difundirlas por las distintas redes sociales.

CRITERIOS SEO (Optimización de Motores de Búsqueda)

Los criterios SEO o de Optimización de Motores de Búsqueda son el conjunto de acciones y tareas para lograr la mejora en la visibilidad del sitio web en los diferentes buscadores, como ser Google, Yahoo, etc.

El adjudicatario deberá implementar todos los criterios de posicionamiento SEO mediante el plugin que se utilizará en el sistema Wordpress. Tanto en la selección de palabras claves, la forma de titular, la redacción de los contenidos, la originalidad de los mismos y su difusión.

MODERACIÓN DE COMENTARIOS

Todos los contenidos del sitio web dispondrán de un espacio para comentarios de los usuarios a través de su cuenta de facebook. Los comentarios no serán filtrados con anterioridad a ser publicados por los usuarios. El adjudicatario deberá realizar 2 moderaciones por día tanto en la web de DEPORTV como en Facebook, la primera de ellas antes de las 9am de cada día y la segunda entre las 17 y las 19hs de cada día incluyendo fines de semana y feriados. En la moderación deberá eliminar todo comentario que trasgreda las normas de respeto ya sea a deportistas, otros usuarios, DEPORTV o cualquier institución o persona. EDUCAR S.E. se reserva el derecho de eliminar comentarios sin el consentimiento del adjudicatario.

BANCO DE IMÁGENES

El adjudicatario deberá proveer de imágenes que cuenten con todos los derechos necesarios para su publicación. EDUCAR S.E. no se hace cargo de todo juicio por violación de derechos de autor, y a su vez contempla penalidades en este contrato en caso de que el adjudicatario no cumpla con el requisito de contar con derechos sobre las imágenes a utilizar en la web de DEPORTV y sus redes sociales. Las imágenes deberán hacer referencia directa al contenido.

De la totalidad de imágenes necesarias en todas las secciones del sitio web se deberá contemplar la adaptación de cada imagen en un formato **de hasta 6 tamaños distintos**. Estos formatos serán determinados una vez finalizado el diseño del sitio web.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

El adjudicatario deberá enviar a EDUCAR SE el día de la presentación de la factura, un DVD que incluya todas las fotos utilizadas durante ese mes en el sitio web de DEPORTV, Twitter y Facebook, en todos los formatos utilizados. Además deberá incluir en ese DVD, todas las fotos adquiridas a la agencia que se contrate que no se hayan utilizado en las plataformas WEB en el formato de máxima resolución. EDUCAR SE se reserva el derecho de utilización de todas esas fotos para cualquier otro uso mientras los mismos estén contemplados en el contrato con la agencia proveedora.

EDUCAR S.E además, podrá suministrar al adjudicatario todo banco de imágenes con que cuente de los derechos correspondientes y pueda ser de utilidad.

FLYERS

El adjudicatario deberá realizar y publicar en el Facebook de DEPORTV 5 flyers originales por día. El contenido de dichos flyers será previamente acordado con el interlocutor de DEPORTV. El adjudicatario deberá seleccionar las imágenes de cada uno de ellos, crear los textos y hacer la composición artística correspondiente. El contenido de dichos flyers puede incluir temáticas de la programación, lanzamientos, y distintos eventos a destacar de la señal televisiva DEPORTV.

Además estos flyers podrán ser utilizados en la sección DESTACADOS de la web de DEPORTV, por lo cual el adjudicatario deberá adaptar el tamaño de los mismos y publicarlos en la web y en twitter.

CONTROL DE CALIDAD

Por privilegiar el criterio de actualidad, la modalidad de supervisión de contenidos por parte de EDUCAR S.E. será a posterior de que los mismos estén publicados en el sitio web de DEPORTV. A la vez, EDUCAR S.E. se reserva el derecho de eliminar y modificar o solicitarle al adjudicatario la eliminación o modificación de cualquiera de los contenidos generados y publicados por el adjudicatario en caso de considerar que no se ajustan a los términos referidos en este contrato.

En caso de que EDUCAR S.E. o el adjudicatario elimine un contenido, éste deberá crear uno nuevo para reemplazarlo, en el plazo anterior de la 1am del día siguiente a la eliminación del mismo.



Entregas de contenido

Las entregas son todos los días entre las 8am y la 1am del día siguiente. Al menos 2 noticias por hora en la web hasta llegar a 25 por día en el rango horario dispuesto, al menos 2 twitts por hora en nuestra cuenta de twitter (@dxtvparatodos), 1 encuesta por día y 2 rankings por día, todos los días durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

A su vez deberán incluir 2 noticias de investigación por semana y 3 columnas de especialistas por semana.

Plazo de entrega

48hs hábiles a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra y por el término de 6 meses con opción a prórroga por hasta 6 meses más en cabeza de Educar S.E.



Anexo III

Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



Anexo IV

Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°

....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.